



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

ACTA DE LA SESIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN, DE FECHA TRECE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.- - - - -

En la "Sala de Usos Múltiples, Maestra Consuelo Zavala Castillo" del Recinto del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, siendo las doce horas con nueve minutos del día trece de junio del año dos mil veinticuatro, se reunieron los integrantes de la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación, diputadas y diputado Carmen Guadalupe González Martín, Alejandra de los Ángeles Novelo Segura, Dafne Celina López Osorio, Karla Vanessa Salazar González, José Crescencio Gutiérrez González y Gabriela González Ojeda, a efecto de celebrar la sesión de trabajo a que previamente fueron convocados.

El Diputado José Crescencio Gutiérrez González, Vocal de la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación, pasó lista de asistencia y existiendo el cuórum reglamentario, se declaró legalmente constituida la sesión. Se justificó la inasistencia de los diputados Víctor Hugo Lozano Poveda y Gaspar Armando Quintal Parra.

Presidió la sesión la Diputada Carmen Guadalupe González Martín, Presidenta de la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación, quien Leyó el orden del día:

I.- Lista de Asistencia.

II.- Declaración de estar legalmente constituida la sesión.



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

III.- Discusión y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior de fecha 28 de mayo de 2024.

IV.- Asuntos en cartera:

a) Distribución de la iniciativa de decreto por el que se reforma la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán para prevenir la Violencia Política contra las mujeres, en razón de género en el entorno Parlamentario, suscrita por la Diputada Fabiola Loeza Novelo;

b) Distribución de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la Constitución Política del Estado de Yucatán en materia de informes de los Poderes Públicos Locales, Períodos Ordinarios del Congreso del Estado e integración del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado y se deroga la Ley Reglamentaria del Artículo 28 de la Constitución Política del Estado de Yucatán que regula el desahogo de la Glosa del Informe de Gobierno del Titular del Poder Ejecutivo del Estado, suscrito por la Diputada Fabiola Loeza Novelo, y

c) Distribución de la iniciativa para expedir la Ley del Escudo, la Bandera y el Himno del Estado de Yucatán, suscrita por el Licenciado Mauricio Vila Dosal y la Abogada María Dolores Fritz Sierra, Gobernador Constitucional y Secretaria General de Gobierno, ambos del Estado de Yucatán, respectivamente.

V.- Asuntos Generales.

VI.- Se ordena la redacción del acta respectiva.

VII.- Clausura de la sesión.



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

Continuando con el orden del día, la Diputada Presidenta solicitó la dispensa de la lectura del acta de la sesión anterior de fecha 28 de mayo del año 2024, para ponerla a discusión en ese momento, trámite que fue aprobado por unanimidad, por lo que sometió a votación dicha acta, aprobándose por unanimidad.

Pasando al inciso a) de los asuntos en cartera, la Diputada Presidenta solicitó a la Secretaría General que distribuya la iniciativa de decreto por el que se reforma la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán para prevenir la Violencia Política contra las mujeres, en razón de género en el entorno Parlamentario.

No habiendo intervenciones, se continuó con el inciso b). Al respecto, la Diputada Presidenta instruyó a la Secretaría General para que distribuya la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la Constitución Política del Estado de Yucatán en materia de informes de los Poderes Públicos Locales, Períodos Ordinarios del Congreso del Estado e integración del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado y se deroga la Ley Reglamentaria del Artículo 28 de la Constitución Política del Estado de Yucatán que regula el desahogo de la Glosa del Informe de Gobierno del Titular del Poder Ejecutivo del Estado.

Continuando con el inciso c), la Diputada Presidenta solicitó a la Secretaría General para que distribuya la iniciativa para expedir la Ley del Escudo, la Bandera y el Himno del Estado de Yucatán, al igual que una ficha técnica de la misma. Al no haber intervenciones, instruyó a la Secretaría General para que elabore un proyecto de dictamen de la iniciativa en comento, a fin de



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

que sea presentado para su análisis, discusión y votación en una sesión posterior. Asimismo, recordó que si algún diputado o diputada tuviera alguna propuesta con respecto a la citada iniciativa puede hacerla llegar a la Presidencia de esta Comisión.

En asuntos generales, ninguna diputada o diputado solicitó el uso de la voz. No habiendo más asuntos que tratar, la Diputada Presidenta ordenó la redacción del acta respectiva, a fin de que sea leída, discutida y, en su caso, aprobada en la siguiente sesión. Seguidamente, clausuró formalmente la sesión de trabajo, siendo las doce horas con veintiséis minutos del día trece de junio del año dos mil veinticuatro.

DIPUTADAS Y DIPUTADOS ASISTENTES:

PRESIDENTA.

DIP. CARMEN GUADALUPE GONZÁLEZ MARTÍN.

VICEPRESIDENTA

DIP. ALEJANDRA DE LOS ÁNGELES NOVELO
SEGURA

VOCAL.

DIP. DAFNE CELINA LÓPEZ OSORIO.

VOCAL.

DIP. KARLA VANESSA SALAZAR GONZÁLEZ.

VOCAL.

DIP. JOSÉ CRESCENCIO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ.

VOCAL.

DIP. GABRIELA GONZÁLEZ OJEDA.